



MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA  
*"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 084-2019-MDC/A**

Cieneguilla, 27 de febrero del 2019.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA**

**VISTO:**

El Informe N° 019-2019-MDC/GPP de fecha 28 de febrero del 2019, solicitando la designación del nuevo Coordinador de Implementación de Metas de la Programación de Incentivos de la Municipalidad de Cieneguilla, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobada mediante Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 296-2019-EF, aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año fiscal 2019;

Que, el artículo 17° del referido Decreto Supremo, señala que mediante Resolución de Alcaldía, las municipalidades designarán un funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas y su posterior informe a las instancias correspondientes;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 051-2019-MDC/A, de fecha 18 de enero del 2019 se designa como Coordinador de Metas de la Programación de Incentivos de la Municipalidad de Cieneguilla al Econ. Yadu Jesús Morales Ríos, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 077-2019-MDC/A, se acepta la renuncia con fecha 21 de febrero del 2019, del Econ. Yadu Jesús Morales Ríos, al cargo de Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla,

Que, con Resolución de Alcaldía N° 080-2019-MDC/A, de fecha 21 de febrero del 2019 se encarga la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, con retención a su cargo al Abog. Jimmy David Tamba Huamaní, Gerente de Administración y Finanzas, y;

Que, en pleno uso de facultades para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las leyes y ordenanzas, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**



## MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA

*"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"*

---

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, como Coordinador de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla para la implementación del cumplimiento de las metas al funcionario que se detalla a continuación:

Nombre y Apellidos : JIMMY DAVID TAMBRA HUAMANÍ  
Cargo que ocupa en la Entidad : Gerente de Planificación y Presupuesto (e)  
Correo electrónico : [jimmy.tambra@municieneguilla.gob.pe](mailto:jimmy.tambra@municieneguilla.gob.pe)  
Teléfono de Contacto : 969853242  
Teléfono de la Municipalidad : 01 4798212 Anexo 206

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** toda disposición que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, que la Secretaría General notifique la presente resolución, que la Gerencia de Planificación y Presupuesto cumpla con lo dispuesto en la presente resolución y que la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**-----

Firmas y Sellos de:

**EDWIN SUBILETI ARECHE – Alcalde**

**MELISSA M. JARAMILLO MENDOZA - Secretaria General**

---

La Secretaria General certifica que la presente reproducción, es fiel del original obrante en los Archivos de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.  
Cieneguilla, 27 de febrero del 2019.

**Melissa M. Jaramillo Mendoza – Secretaria General.**